

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no enviar el Anexo N°2 con nombre y firma del representante legal o común del consorcio postor.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 1.6. del capítulo I FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada. En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Asimismo el comité de selección aplicará de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del reglamento: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo tanto la no presentación del anexo N° 2 debidamente llenada con los datos del postor o consorcio y debidamente firmada, la oferta no será admitida; el comité absuelve su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no enviar el Anexo N°11 con nombre y firma del representante legal o común del consorcio postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 1.6. del capítulo I FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada. En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Asimismo el comité de selección aplicara de conformidad a lo establecido en al Artículo 60 del reglamento: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo que el comité de selección aclara que, la no presentación del anexo N° 11 no es causal de la NO ADMISION de la oferta; Así mismo:1. El comité de selección precisa que, en el literal b) del numeral 2.2.2. Documentación de presentación facultativa del CAPITULO II de las bases; dice: "Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)". debe decir: "Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)." 2. El comité de selección precisa que, en el literal i) del numeral 2.4. Documentación de presentación facultativa del CAPITULO II de las bases; dice: "Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación . (Anexo N°12)". debe decir: "Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación . (Anexo N°11)"; Por lo tanto el comité absuelve su consulta y en la integración de bases se corregirá la numeración de los anexos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total en letras.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 1.6. del capítulo I FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada. En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Asimismo el comité de selección aplicara de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del reglamento: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo tanto El comité de selección aclara que, no consignar el monto total en letras no es causal para no admitir la oferta de los postores; el comité absuelve su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 1.6. del capítulo I FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada. En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Asimismo el comité de selección aplicara de conformidad a lo establecido en al Artículo 60 del reglamento: Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo tanto El comité de selección aclara que, no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4 no es causal para la no admisión de la oferta de los postores; el comité absuelve su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el PLAZO DE EJECUCION DE CADA OBRA es de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la Sección Especifica Capítulo I Generalidades numeral 1.9 de la Bases el plazo de ejecución es treinta (30) días calendario. El comité absuelve su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es: CONTRATACIÓN PARA LA AEJECUCIÓN DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR UNIDOS DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la Sección Especifica Capitulo I Generalidades numeral 1.2 de la Bases, el objeto de la convocatoria es: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR UNIDOS, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912. El comité absuelve su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Confirmar que el ORGANO ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCION es COMITÉ DE SELECCIÓN para los ANEXOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a la Resolución 34-2025-MPH-GM que aprueba los miembros del comité para el proceso de selección, para el llenado de anexos establecidos en las bases estándar se dirige al comité de selección, en tal sentido se aclara su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2024-MPH/CS-2

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, la nomenclatura del presente procedimiento de selección es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2024-MPH/CS-2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Asimismo, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.1.1.1. Documentos para acreditar los requisitos de calificación, el postor debe Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección de las bases estándar , Se aclara que no se solicita declaración jurada como documento obligatorio, pero si el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se ha modificado en las paginas 17 y 18 de las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL ya que en los pliegos de la base integrada se menciona la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, la entidad convocante es: "Municipalidad Provincial de Huaral" y se procederá a realizar la corrección en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ha modificado el nombre de la entidad en los encabezados de las paginas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MPH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES LAS FLORES Y MARISCAL CASTILLA DEL CENTRO POBLADO VALCAZAR, DISTRIO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2655912

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	11:18:36

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% no sea descalificado por reducir su costo directo, gastos generales y/o utilidad y/o partidas para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como límite inferior del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, el limite inferior y superior para el precio de la oferta están establecidas en las bases en el numeral 1.3. Valor Referencial del CAPITULO I y en concordancia a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones, Se aclara que en las bases no se esta exigiendo mantener los costos de alguna partida, costo directo, gastos generales y utilidades, el valor establecido en el expediente técnico es referencial, No se admitirán ofertas con modificaciones en partidas ni metrados de las hojas de presupuesto ni los que determinan la obtención del presupuesto de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde